

tido de ley. Además, no todos los armeros están comprendidos en ella.

El señor LUJAN RIPOLL. — ¿Me permite una interrupción el señor Senador?

El señor CASTRO. — Con el mayor agrado.

El señor LUJAN RIPOLL. — Ninguna resolución suprema puede aclarar el espíritu de una ley. Una ley tiene que ser aclarada por otra. Toda resolución suprema tiene que estar en armonía con la ley a que se refiere, sin aclarar su espíritu.

El señor CASTRO. — Pero yo recuerdo perfectamente que los que reclaman este derecho no son precisamente los armeros instruidos en Europa, sino todos los armeros; y seguramente la queja que ha recibido el señor doctor Luján Ripoll es producida por un armero que no ha estado en Europa. Esa es la razón por la cual el Ministro de Guerra no ha beneficiado a todos los armeros que han formulado reclamación. Yo estoy dentro de la ley. La ley se refiere simplemente a los armeros que han sido instruidos en Europa, que son muy pocos; pero no a los demás armeros que han reclamado ante el Ministerio de Guerra.

El señor LUJAN RIPOLL. — Sí, señor, porque la ley de 4 de junio de 1920, dice: (leyó)

“El Presidente de la República. — Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente: — Artículo único. Hágase extensivo a los maestros armeros diplomados en el Perú lo prescrito en la resolución legislativa No. 2891, con la modificación de que sus goces, prerrogativas y preeminencias serán iguales a los que la ley de 9 de mayo de 1879 concede a los segundos maquinistas de la escuadra.”

De manera que a los diplomados en el Perú se les ha asimilado al grado de los diplomados en Europa, es decir a los primeros maquinistas con el grado de capitán, y a los segundos con el de teniente. Pero esto no se ha hecho con todos los armeros; gran número de ellos

están en la condición de haberseles rebajado dos grados.

El señor DEL PRADO. — Yo me permito hacer notar que no hay nada en discusión y que el señor Luján Ripoll ha pedido que el oficio se pase a su nombre.

El señor CASTRO. — Es que voy a hacer una indicación ampliando el pedido del señor Senador por Ica, en el sentido de que se le diga al señor Ministro que mande los antecedentes que existan sobre las diversas reclamaciones que hicieron los armeros para obtener el título a que se refiere el señor Luján Ripoll. De esa manera se verá con claridad si hay o no derecho para esa reclamación.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio conforme lo ha solicitado el señor Castro, ampliando el pedido del señor Luján Ripoll.

Se va a computar el quórum antes de pasar a segunda hora.

El señor RELATOR pasó lista, en la que se constató la ausencia de los señores Senadores Caveró, Costa, Ego Aguirre, Flores, García, González, Latorre, Molina, Piedra, Piérola, Rojas Loaiza, Vivanco y Franco Echeandía.

El señor PRESIDENTE. — No habiendo quórum para pasar a segunda hora, se levanta la sesión.

Eran las 6 y 10 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

— : o : —

11a. SESION DEL LUNES 23 DE
ENERO DE 1922

Presidencia del señor general
Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco; y del Prado y Franco Echeandía, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, comunicando que el día de ayer ha fallecido, en Roma, Su Santidad el Papa Benedicto XV, y sometiendo a la consideración del Senado un proyecto de ley, por el que se declara día de duelo nacional aquel en que se realicen las ceremonias fúnebres del Jefe de la Iglesia Católica.

Dispensado del trámite de Comisión, a pedido del señor del Prado, pasó a la orden del día.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado también al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Senado un proyecto de ley, por el que se concede a las familias de los oficiales fallecidos en las acciones de armas realizadas para debelar el movimiento subversivo de Iquitos, como pensión de montepío, el íntegro del haber de que disfrutaban; y a las de los individuos de tropa muertos en los mismos combates, un premio pecuniario de cincuenta libras.

A la Comisión de Guerra.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido de los señores Arana y Pizarro (don Pablo), que en la organización del llamado "Batallón Amazonas" no ha intervenido ese Ministerio.

Con conocimiento de los señores Arana y Pizarro (don Pablo), al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta a un pedido del señor Luján Ripoll, relacionado con el retardo en la rendición de sus cuentas semestrales por los Concejos provinciales y Sociedades de Beneficencia del departamento de Ica.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que con el No. 4460 se ha promulgado la ley que encarga a una Comisión

el estudio del proyecto de Código Penal y del vigente de Procedimientos en la misma materia.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, recomendando, a iniciativa del señor Miguel A. Morán, se preste preferente atención en el debate al proyecto venido en revisión relativo al presupuesto de los empleados de los Congresos Regionales.

De los mismos, haciendo igual recomendación, a solicitud del precitado señor Diputado, acerca de los proyectos que votan partidas para subvencionar a la Sociedad de Beneficencia de Huaraz y con destino a la reconstrucción del local de la Sociedad de Artesanos de la misma provincia.

Pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, por el que se dispone que se prorrogue hasta el 16 de abril el funcionamiento de los Concejos Municipales, cuyas juntas de registro y comisiones de sorteo no se hubiesen instalado en las fechas señaladas en el decreto supremo de 31 de octubre último.

De la misma, en la solicitud de doña María Ester de la Puente viuda de Mendiola, amparada por el Poder Ejecutivo, sobre montepío.

Ambos dictámenes pasaron a la orden del día.

SOLICITUD

Del Oficial Mayor de esta Cámara, don Víctor E. Ayarza, pidiendo su pase a la lista pasiva.

A la Comisión de Policía.

PEDIDOS

El señor DEL PRADO. — En el despacho se ha dado cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados, recomendando el pronto despacho del proyecto sobre sueldos de los empleados de los Congresos Regionales; pero yo entiendo que la Comisión que

estudia este asunto espera que sea aprobado en la Colegisladora el proyecto de ley orgánica de los Congresos Regionales, porque no puede ser de otra manera. Hay que esperar que ese proyecto esté aprobado para que pueda la Comisión ocuparse del asunto de los sueldos de los empleados de dichos Congresos; de manera que yo pido que se pase un oficio a la Cámara de Diputados, manifestándole la necesidad de que sea resuelto antes el proyecto sobre ley orgánica de los Congresos Regionales.

El señor GARCIA. — Pido la palabra.

El señor DEL PRADO. — Voy a hacer otro pedido. He recibido de los preceptores de Arequipa un radiograma, cuya lectura solicito, en el que manifiestan no estar pagados de sus haberes desde hace más de cuatro meses. Suplico que se pase oficio a los Ministerios de Instrucción y de Hacienda para que se les pague directamente por la Recaudadora y que se ponga mayor interés en el pago de esos haberes.

El señor RELATOR leyó:

“Procede de Arequipa.—Recibido el 23 de enero de 1922.
— Representante Prado. —
Lima. — Preceptorado Arequipa impago cuatro meses;
suplícole salve situación desesperada y gestionar seamos pagados como en Cuzco y Puno por Recaudadora. Tesorería ofrece eternas dificultades.
(Firmado) — Febres, Franco, Corracho, Prieto, Blossiers, Rivera, E-mail Arce.”

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor del Prado. — El señor García puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA. — Había solicitado la palabra para adherirme al pedido formulado por el señor del Prado, a fin de que se recomiende a la Cámara de Diputados el que, a la brevedad posible, sancione el proyecto de ley orgánica de los Congresos Regionales.

El señor PRESIDENTE. — Se

pasará el oficio con la adhesión del señor García.

El señor LUJAN RIPOLL. — Pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que se despache a la brevedad posible algunos expedientes cuya demora perjudica los intereses de la provincia de Pisco. Esos expedientes son los siguientes: el relativo a la creación de un arbitrio de pavimentación en el puerto de Pisco; el que manda entregar los fondos creados por ley del Congreso Regional del Centro para obras públicas en la citada provincia; y, por último, el relativo a la cesión al Municipio de la misma provincia de los terrenos de propiedad fiscal denominados Loma Vieja.

Pido, también, que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que envíe al Senador que habla una copia del inventario y enseres de que dispone la junta de progreso local de la misma provincia, que se encuentra en la Dirección de Obras Públicas de ese Ministerio.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos del señor Senador por Ica.

El señor CASTRO. — Ruego que de preferencia se vea en la sesión de hoy el dictamen de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre prórroga de plazos para el funcionamiento de las juntas de registro e instalación de los Concejos que no han podido entrar de lleno al desempeño de sus funciones por diferentes causas.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido del señor Castro para la primera oportunidad. — Se suspende la sesión por 20 minutos, antes de pasar a la segunda hora.

Eran las 5 y 50 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y 10 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Piérola, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco, del Prado y Franco E-

cheandía, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos acordados

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar los pedidos que quedaron pendientes en la sesión del sábado. El señor Medina solicitó que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia, con remisión de los documentos que tiene presentados, comprobatorios de los delitos perpetrados por el exsubprefecto de Lucanas, a fin de que disponga lo conveniente para que la Corte Superior de Ayacucho mande iniciar el juicio respectivo al expresado delincuente.

El señor DEL PRADO. — Señor Presidente: Conforme al Código de Procedimientos en materia criminal, el Senado en este caso no puede acusar ni mandar instaurar juicio. El citado Código confiere la facultad de denunciar y de formalizar la acusación únicamente al Ministerio Fiscal; de manera que la fórmula de que la Corte Superior mande instaurar el juicio respectivo no me parece correcta. No me opongo al pedido del señor Medina; pero si él estuviera concebido en otros términos lo aceptaría más de llano; es decir, que con los documentos presentados se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia para que, por medio de la Corte Superior de Ayacucho, mande que el Ministerio Fiscal proceda a formular la acusación o a instaurar juicio, si lo viere conveniente, porque en el Código de Procedimientos que he citado se establece que cuando acusa una de las partes, el Ministerio Fiscal tiene el derecho de hacer la denuncia indicando si, según su criterio, procede o no el juicio.

El señor MEDINA. — En el fondo estamos de acuerdo, pues cuando pedí que por intermedio de la Corte Superior se mandara instaurar el juicio, en ese pedido estaba incluso el trámite de que ese Tribunal oyera previamente al Ministerio Fiscal.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio al Ministerio de Justicia, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado.

Voy a consultar ahora el pedido del mismo señor Senador, quien solicita la publicación del oficio del señor Ministro de Gobierno, en que comunica el nombramiento del nuevo subprefecto de Lucanas, en reemplazo de don Francisco Moreno, así como el informe del prefecto de Ayacucho, que se acompaña al anterior pedido. — Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado.

Declarando duelo nacional el día en que se realicen las ceremonias fúnebres en memoria de Su Santidad el Papa Benedicto XV

El señor RELATOR leyó:
Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 23 de enero de 1922.
Señores Secretarios del Senado

Tengo la honra de dirigirme a ustedes con el objeto de manifestarles que, habiendo fallecido el día de ayer, en Roma, Su Santidad el Papa Benedicto XV, el señor Presidente de la República ha resuelto rendir homenaje a su memoria, declarando día de duelo nacional, aquel en el que se realicen los funerales del Sumo Pontífice, para lo cual cúpleme enviar anexo al presente oficio el proyecto de ley respectivo.

El Poder Ejecutivo confía en que dicho proyecto merecerá la inmediata sanción del Parlamento, teniendo en cuenta las constantes pruebas de deferencia y cordial amistad que la Santa Sede ha dado al Perú y muy especialmente el ilustre Pontífice que acaba de morir.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

(Firmado) — **A. Salomón.**

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Declárase duelo nacional el día en que se

realicen las ceremonias fúnebres en memoria de Su Santidad el Papa Benedicto XV.

Dada, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) — **A. Salomón.**

El señor PRESIDENTE. — Está en debate. — Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). — Discutido. — Los señores que aprueben el proyecto que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). — Aprobado por unanimidad.

El señor DEL PRADO. — Pido, señor Presidente, que se envíe este proyecto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor del Prado, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado.

Invito a los señores Senadores a ponerse de pie por breves momentos en homenaje a la memoria de Su Santidad el Papa Benedicto XV.

(Los señores Senadores se ponen de pie).

Voy a consultar ahora si la Cámara autoriza a la Presidencia para dirigir un cablegrama de pésame al Cardenal Camarlengo, por la muerte del Jefe de la Iglesia Católica. — Los señores que acuerden la autorización que solicito, se servirán manifestarlo. (Votación). — Acordado.

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con el pedido del señor Castro, vamos a ocuparnos del proyecto por el que se prorroga los plazos para el funcionamiento de las Juntas de Registro e instalación de los Concejos Municipales.

El señor LUJAN RIPOLL. — Yo rogaría al señor Castro que retirara su solicitud de preferencia. Se trata de un proyecto sobre fijación de fechas, que es necesario confrontar bien y con un poco de más calma, por lo mismo que en los procesos electorales de la República se han observado dificultades en la

formación de las Juntas de Registro y Comisiones de Sorteo. Yo le rogaría al señor Castro que defiriera a mi solicitud de aplazamiento por veinticuatro o cuarenta y ocho horas.

El señor CASTRO. — A pesar de la urgencia del proyecto, creo que por deferencia al señor Luján Ripoll, no habría inconveniente en aplazarlo, siempre que los demás miembros de la Comisión, señores Rey y Arana, lo aceptaran.

El señor REY. — Por mi parte, no tengo inconveniente en aceptar el aplazamiento por cuarenta y ocho horas.

El señor ARANA. — Tampoco tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Aplazado, se levanta la sesión pública, para pasar a secreta.

Eran las 6 y 25 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

—; o :—

12a. SESION DEL MARTES 24 DE ENERO DE 1922

Presidencia del señor general Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Basadre, Castro, Caverro, Espinoza, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco; y Franco Echeandía y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que, de conformidad con lo solicitado por el señor Castro, se publicarán en folleto los discursos pronunciados por el Nuncio Apostólico, Decano del Cuerpo Diplomático, y por el señor Chiarella, Decano del Cuerpo Consular, con ocasión de la fiesta de Año Nuevo, así como las respuestas dadas por el señor Presidente de la República, y las